



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERCOLUTORIO CIVIL N° 098 /
PROCESO DE PERTENENCIA PRESCRIPCION ORDINARIA
Rad: 158374089001- 2022-0040-00
DTES: LUZ MARINA MONROY GRANADOS y JOSÉ ALCIDES SOTO MEDINA
DDOS: WALDINA RAMÍREZ y PERSONAS INDETERMINADAS
DECISIÓN INADMISION DEMANDA

Tuta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

LUZ MARINA MONROY GRANADOS C. C. 40.016.839 y JOSÉ ALCIDES SOTO MEDINA C. C. 6.751.214, a través de apoderado judicial presentan PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA y, para que se declare que el demandante ha adquirido por usucapión de manera independiente del inmueble urbano, ubicado en la calle 7 No 4-24 del municipio de Tuta, identificado con la Matrícula Inmobiliaria Nro. 070-24502 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, y Cédula Catastral 15837-01-0000002-0008-000 EN CONTRA DE: WALDINA RAMÍREZ y PERSONAS INDETERMINADAS.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos, especialmente el folio de matrícula inmobiliaria 070-24503, se observa que el predio está afectado con una medida cautelar (anotación 012) del año 2005, y **que lo puso fuera del comercio y afectaciones jurídicas correlativas**; así que atendiendo las exigencias de los artículos 82 y 375 del C. G. del P., por lo que el despacho procederá a inadmitirla, conceder cinco días, para que aclare o subsane la demanda so pena de rechazo.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la demanda del PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA de LUZ MARINA MONROY GRANADOS C. C. 40.016.839 y JOSÉ ALCIDES SOTO MEDINA C. C. 6.751.214, a través de apoderado judicial presentan PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA y CONTRA DE: WALDINA RAMÍREZ y PERSONAS INDETERMINADAS, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Reconocer personería Jurídica al profesional SELVIO JULIO HIGUERA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIFUENTES con C. C. No 4.265.493 de Sotaquirá y T.P. 261.214 del C. S. de la J, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELMER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 08 hoy veinticinco (25) de marzo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCÍA BARÓN ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm